

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2020**Orden del día**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).

4. Profesorado

4.1. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.

1.

4.2. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.

5. Política Académica

5.1. Propuesta de autorización de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

5.2. Propuesta de composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

5.3. Propuesta de oferta de estudios propios.

5.4. Propuesta de solicitud implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Psicología.

5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria

5.7. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.

5.8. Solicitud de autorización de implantación del programa consecutivo del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química.

6. Política Científica

Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020

Fecha: 24 de enero de 2020 (jueves)**Hora:** 9:15**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.**Orden del día****1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.**

Sin que se produzcan modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019 por asentimiento.

2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.

El Secretario General informa a los consejeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en sendas sesiones que tuvieron lugar los días 13 de enero y el 24 de enero de 2020. **(Anexo I)**

3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).

El Secretario General informa a los consejeros de los representantes de estudiantes deben elegirse y designarse para distintos órganos en los cuales dicho colectivo ostenta representación.

Los representantes de estudiantes presentes en la sesión realizan la correspondiente propuesta, que se aprueba por asentimiento por el pleno del Consejo, quedando configurada su representación de la siguiente forma:

- Consejo Social: Jonathan Jiménez
- Comisión Permanente: Andrés Villanueva
- Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional:
 - Titular Álvaro Lombardo, suplente Andrés Villanueva
- Comisión de Reglamentos:
 - Titular David López, suplente Jonathan Jiménez
 - Titular Celia Grasa, suplente Sara Fernández

(Anexo II)**4. Profesorado**

Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para explicar los distintos puntos que se enuncian y que versan, fundamentalmente, sobre el Plan de Ordenación Docente correspondiente al próximo curso.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

7. Estudiantes y Empleo

7.1. Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.

7.2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.

8. Internacionalización y Cooperación

Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorización al Rector para subscribirla.

9. Informe del Rector**10. Ruegos y preguntas****4.1 Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.**

Explica el Vicerrector el contenido de la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

(ANEXO III)**4.2. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.**

Expone el Vicerrector de Profesorado los principales aspectos y soluciones normativas de la propuesta, que viene a sustituir la normativa aprobada en el año 2005 que había quedado desfasada y anacrónica. Informa, a su vez, que el texto de la propuesta se ha negociado con los sindicatos y con los representantes del PIF.

Interviene el prof. Luís Oriol, que afirma que la normativa resultaba necesaria y pertinente, en tanto refleja una realidad existente y pregunta acerca de la diferenciación en lo que se requiere para la dirección de TFG y TFM en investigadores por obra y servicio.

Interviene Andrea Castillo, representante del PIF invitada al Consejo de Gobierno, para explicar los aspectos formales que entiende que presentan deficiencias en la tramitación de la norma, así como algunos de carácter sustantivo.

Interviene, por su parte, el prof. Luís Pardos para solicitar que figure en el texto una mención al Departamento en lo que se refiere a la asignación de la docencia.

Contestan a las diferentes cuestiones planteadas el Vicerrector de Profesorado, el Secretario General y el Vicesecretario General.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con un resultado de 34 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones.

(ANEXO IV)**5. Política Académica****5.1. Propuesta de autorización de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.**


Interviene el Vicerrector de Política Académica para explicar la propuesta e inicio de procedimiento para la elaboración de la memoria de verificación.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.2. Propuesta de composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

El Vicerrector enuncia la propuesta de composición de la comisión, aprobándose por asentimiento.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Miembros asistentes:

Miembros natos
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:
 Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Ismael Jiménez Compañed
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Blanca Ros Latienda
 Alexia Sanz Hernández
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Pilar Zaragoza Fernández

Representantes Consejo Social:
 Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:
 Juan Fco. León Puy (sustituye a Faustino Gascón Pérez)
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín
 Germán Vicente Rodríguez
 Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Javier López Sánchez)

Directores de Departamento:
 Lydia Gil Huerta
 Josefina Cabeza Laguna
 Pilar Lasala Calleja (sustituye a Ana Isabel Elduque Palomo)
 Javier Mateo Gascón
 Enrique Solano Camón

Representantes del Claustro Personal docente e investigador:
 Agustín Ariño Moneva (sustituye a Ana Allueva Pinilla)
 Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardos Castillo
 Elisabet Pires Ezquerra
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:
 Celia Grasa Marina
 Jonathan Ginés Jiménez Abas
 Álvaro Lombardo Mañes
 David López Maturen
 Carlos Rueda Ortín (sustituye a Andrés Villanueva Ciudad)

Personal de administración y servicios
 José Antonio González Martínez
 Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:
 Ernesto Fabre González
 Manuela Flea Legua

Representantes de centro:
 Rafael De Miguel González (sustituye a Julio Latorre Peña – Decano de Educación)
 Francisco Javier García Ramos (Director EPS)
 Marta Liesa Orús (Decana F. CC. Humanas y Educación)
 José Martín-Albo Lucas (Decano F. CC. Sociales y HH.)
 Juan José Mazo Torres (Dir. Escuela de Doctorado)
 Luis Morellón Alquézar (Decano F. de Ciencias)
 Melania Mur Sangrá (F. Empresa y Gestión Pública)

Otros Invitados:
 Mª José Arcas Pellicer (presidenta de la JPDI)
 Andrea Castillo Olano (personal predoctoral)
 Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)
 Rubén Escusol Zegri (sustituye a Gonzalo Martínez de Marcos pte. C. de Estudiantes)
 Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ)
 Elena Marín Trasobares (Sª Consejo Social)
 Antonio Peiró Arroyo (Gabinete de Imagen y Comunicación)

5.3. Propuesta de oferta de estudios propios.

Detalla el Vicerrector los contenidos de la propuesta, haciendo hincapié en la presencia de un nuevo título (Experto Universitario en Comercio Internacional) y de una modificación sustancial en el temario de otro (Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management).

5.4. Propuesta de solicitud implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

Como explica el Vicerrector, se trata de una mera declaración formal, un trámite que, una vez aprobada la titulación, en realidad carece de mayor relevancia sustantiva.

Interviene la prof. Plaza para expresar su agradecimiento ante la finalización de la tramitación de la titulación, bajo el siguiente tenor literal, del que queda constancia en acta: *Desde la Dirección de la EUPT queríamos dar las gracias a todas las personas que han hecho posible llegar a este punto: los compañeros de la Facultad de Medicina de Zgz, los compañeros de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca, los de Psicología y ADE de la FCSH de Teruel, a los directores de los dptos. implicados que firmaron apoyando la impartición de este máster y, por supuesto, a todo el grupo de voluntarios de la EUPT que han constituido el grupo de trabajo que durante todos estos años ha estado empujando para hacer real esta iniciativa.*

Oídas las intervenciones, se aprueba por asentimiento.

5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Psicología.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.7. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.

Indica el Vicerrector que la propuesta no se refiere a la implantación, sino que se trata de la modificación de un programa de ya previamente implantado y en funcionamiento. El contenido de la propuesta son, por tanto, meras actualizaciones.

Se aprueba por asentimiento.



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

5.8. Solicitud de autorización de implantación del programa consecutivo del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química.

En primer lugar, aclara el Vicerrector dos pequeños errores en el documento y en el título que acompaña a esta propuesta en el orden del día, ya que no se trata de la implantación del programa y en el acuerdo se debe modificar la palabra "conjunto" y sustituirla por "consecutivo". Posteriormente, explica el Vicerrector de Política Académica la propuesta, aclarando que las asignaturas de 9 créditos que aparecen en la tabla asignadas a Semestres 1 y 2 son en realidad anuales, lo que se indicará explícitamente en la tabla para que quede más claro.

El prof. Morellón agradece el esfuerzo del equipo decanal anterior e indica que este Grado consecutivo da respuesta a una necesidad de completar la formación.

El prof. Yagüe, a su vez, agradece el trabajo de los equipos de dirección anteriores de EINA y Facultad Ciencias y destaca que en este tipo de grados consecutivos los estudiantes no deciden si realizarlos al principio del Grado, sino cuando ya tienen superados 180 créditos, algo que valora positivamente y recuerda que es necesario seguir fomentando la realización de másteres para completar la formación.

Por último, el prof. Oriol, agradece a los equipos actuales de EINA y Facultad de Ciencias la labor realizada.

Se aprueba por asentimiento **(ANEXO V)**

6. Política Científica

Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020.

Interviene la Vicerrectora de Política Científica para exponer las tarifas del SAI, que son similares a las de otros años con mínimas modificaciones que detalla.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

(ANEXO VI)

7. Estudiantes y Empleo

7.1. Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.

La Vicerrectora expone los principales cambios respecto a cursos anteriores, basados en las propuestas de los centros, los índices de inserción laboral y la demanda social y de los propios estudiantes. Presenta abreviadamente los cambios, indicando que no se ha aceptada la bajada de plazas solicitadas en Derecho y Veterinaria.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

7.2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.

Se aprueba por asentimiento.

(ANEXO VII)



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

8. Internacionalización y Cooperación.

Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorización al Rector para subscribirla.

Interviene el Vicerrector de Internacionalización para explicar los principales aspectos de elaboración y contenido de la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA.

Interviene el secretario del Consejo de Estudiantes para explicar su experiencia en la reunión de conformación de esta declaración.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

(ANEXO VIII)

9. Informe del Rector

La Vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa del resultado de la exposición Cajal, que ha sido un éxito de asistencia. También un club de lectura feminista y da cuenta de las próximas exposiciones que se van a presentar en el edificio Paraninfo.

La Vicerrector de Prospectiva informa de la evolución de las obras de Filosofía e informa de los acuerdos alcanzados en la Comisión Mixta del Gobierno de Aragón y Unizar para el logro de los objetivos ODS. Intervienen las profesoras Vallejo, Cabeza y Plaza para hacer diversas consultas al Vicerrector.

La profesora Plaza preguntó sobre el estado del Proyecto de las Anejas en Teruel.

La Vicerrectora de Política Científica interviene para explicar las actuaciones que se van a ejecutar este año en el marco del desarrollo de la política científica.

El Vicerrector de Profesorado informa de algunas cuestiones latentes referidas a las ofertas de empleo público de los años 18 y 19.

El Rector informa del manifiesto de la CRUE mostrando su desacuerdo en la separación en dos ministerios universidades e investigación. También informa de la próxima reunión CRUE en los que se pondrán en común los informes de los grupos de trabajo para una reforma de la LOU. Informa de la preocupación sobre los riesgos de la pérdida del distrito único y lo que pueden afectar al estudiantado.

El Gerente informa sobre la subida salarial del 2%, habiéndose pedido ya al Gobierno de Aragón la autorización para dicho gasto.

El Vicerrector de Política Académica comenta la noticia publicada en prensa sobre la caída de matrícula de Másteres, que no es cierta, ya que ha aumentado en un 6,8%.

La Vicerrectora de Estudiantes informa de la encomienda que se ha hecho a la OUAD para la elaboración de una guía de inclusión a nivel nacional.

El Secretario General informa de las felicitaciones y condolencias remitidas.

10. Ruegos y preguntas

La prof^a. Inmaculada Plaza pregunta en relación a lo indicado en el informe del Rector en Claustro sobre la creación de un laboratorio de investigación en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

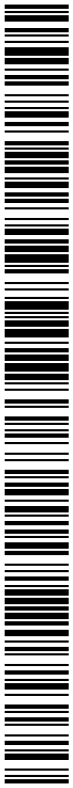
La profª. Lydia Gil traslada la solicitud del Consejo de Departamento de Patología Animal para que se amplíe el servicio de mantenimiento que presta el SICUZ a ordenadores no inventariados comprados por el propio profesorado.

David López, representante de los estudiantes, pide que se tenga en cuenta el período de exámenes para elegir las fechas del Consejo de Gobierno. El Rector indica que ha de cumplirse la periodicidad del Consejo y que es complicado no convocarlo en estas fechas. Sí se puede tener en cuenta el período de exámenes en lo referente a los puntos a incluir en el orden del día.

Luis Oriol pide aclaración respecto a noticia en iUnizar sobre la puesta en marcha del acuerdo marco sobre material fungible de laboratorio. El Gerente contesta que se está trabajando en la aplicación informática (se espera que esté operativa en febrero).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las doce horas del 24 de enero de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE**COMISIÓN PERMANENTE DE 13 DE ENERO DE 2020**

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 12 de noviembre de 2019 por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso, en cuanto al nombramiento del titular 1 de la plaza de profesor titular correspondiente al área de conocimiento de Toxicología, Facultad de Veterinaria.

En la plaza de TU, del área de conocimiento de Toxicología, departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología, de la Facultad de Veterinaria, se nombra a D^a. M^a Aránzazu Martínez Caballero para sustituir a D^a. Anunciación Lafuente Giménez por causa de su fallecimiento.

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.

Visto que el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de tres plazas de profesor titular en el área de conocimiento de Química Inorgánica, departamento de Química Inorgánica, Facultad de Ciencias, en la sesión de 4 de abril, publicada en el BOA de 18 de junio.

Vista la solicitud de la profesora Doña Olga Crespo Zaragoza, profesora titular del área de conocimiento de Química Inorgánica, en la Escuela de Ingeniería de Arquitectura, solicitando el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias al amparo del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, indicando que dichas plazas ofertadas no suponen la transformación de las ocupadas por personas en particular.

Vistos los informes favorables de los centros y teniendo especialmente en cuenta el del centro de origen, al respecto de la necesaria preservación de la disponibilidad docente en dicho centro.

Visto el informe favorable del departamento.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Cumplíndose los requisitos previstos en el referido Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, se aprueba el cambio de adscripción de la solicitante a la Facultad de Ciencias. En consecuencia una de las plazas ofertadas será convocada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

El cambio de adscripción será efectivo a partir del día siguiente a aquel en el que el candidato propuesto por la comisión de selección tome posesión de la plaza de profesor titular de universidad de Química Inorgánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la “Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores” aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 14 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en las áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. (1 contrato)
- Biomedicina. (1 contrato)
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. (1 contrato)
- Ciencias Físicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Químicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías de Materiales. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. (1 contrato)
- Economía. (1 contrato)
- Energía y transporte. (1 contrato)
- Estudios del pasado: historia y arqueología. (1 contrato)
- Ciencias Matemáticas. (1 contrato)
- Mente, lenguaje y pensamiento. (1 contrato)
- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad. (1 contrato)
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (1 contrato)

Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:

- **Biociencias y Biotecnología.**
 - Bioinformática y biología estructural (Milagros Medina Trullenque)
- Calificación final 2019: A
- Biología Celular y Estructural (Milagros Medina Trullenque)



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Calificación final 2019: A

- Biomedicina.

- Recreación in vitro del microentorno tisular mediante modelos biomiméticos; Simulación computacional del microentorno tumoral; Patología digital en aplicaciones oncológicas; Uso de herramientas basadas en inteligencia artificial para aplicaciones en biomedicina (Ignacio Ochoa Garrido)

Calificación final 2019: A

- Enfermedades mitocondriales (Eduardo Ruiz Pesini)

Calificación final 2019: A

- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias.

- Seguridad alimentaria relacionada con el envase y desarrollo de envases activos y envases inteligentes (Cristina Nerín de la Puerta)

Calificación final 2019: A

- Revelando los mecanismos que controlan la regeneración y mantenimiento de la masa muscular desde el nicho celular como diana terapéutica (Pilar Zaragoza Fernández)

Calificación final 2019: A

- Física y Ciencias del Espacio.

- Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2019: A

- Búsqueda de sucesos poco probables (Eduardo García Abancens)

Calificación final 2019: A

- Comportamiento social; Dinámica social y de juegos evolutivos; Epidemias; Estabilidad y preservación de ecosistemas; Comprensión del problema de la estabilidad de medios semi-áridos (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

- Nuevos materiales de interés tribológico; Proteínas y Criopreservación: interacción biomolécula-medio acuoso (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

- Ciencias y Tecnologías Químicas

- Desarrollo de metodologías eficientes de preparación de membranas de fibra hueca (HF) basadas en MOF y/o grafeno y su aplicación a procesos de separación con simultáneamente más alta permeabilidad y selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2019: A



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

- Ciencias y Tecnologías de Materiales.

- Estudios computacionales de las propiedades electrónicas y mecánicas de nanoestructuras de varios tipos (Carlos Lafuente Dios)

Calificación final 2019: B

- Nanofabricación de materiales funcionales (José María de Teresa Nogueras)

Calificación final 2019: A

- Dispositivos espintrónicos para aplicaciones con bajo consumo de energía (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Ciencias y Tecnologías Medioambientales.

- Precursores amorfos: formación e implicaciones en el uso de carbonatos como proxies medioambientales (Luis Francisco Auqué Sanz)

Calificación final 2019: A

- Estudio de la Paleontología de los invertebrados (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2019: B

- Contribución a la respuesta de dos de las grandes cuestiones de la paleontología clásica: el origen y evolución de los tejidos mineralizados (también denominados biominerales) y los procesos que intervienen en la incorporación de estos al registro fósil (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Cambio de faunas y la paleobiogeografía, de vertebrados, con énfasis en dinosaurios en el intervalo Jurásico-Cretácico; Estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Simulación numérica de flujos hidráulicos, geofísicos, eco-hidrológicos y ecohidráulicos (Pilar García Navarro)

Calificación final 2019: A

- Economía.

- Investigación en Material Flow Cost Accounting (MFCA) e inversiones climáticas en escenarios de transición energética y economía baja en carbono (José Mariano Moneva Abadía)

Calificación final 2019: B

- Energía y transporte.

- Gasificación de residuos biológicos con alto contenido en nitrógeno para la producción de NH3 sostenible: estudio de las etapas más influyentes (Rafael Bilbao Duñabeitia)



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Calificación final 2019: A

- Desarrollo de nuevos conceptos optimizados de almacenamiento de energía para facilitar una operación flexible en sistemas eléctricos con alta penetración de fuentes de energía renovable (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2019: B

- Estudios del pasado: historia y arqueología.

- Estudio comparativo de las motivaciones, la instrumentalización político institucional y la evolución ideológica de los voluntarios de guerra transnacionales mediante el examen de la zona euromediterránea y sus ramificaciones coloniales en este periodo excepcionalmente violento (Julián Casanova Ruiz)

Calificación final 2019: B

- El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: A

- Difusión de la tolerancia en las sociedades del siglo XIX al tiempo que se construían marcos institucionales de libertad religiosa que dotaban de una referencia ética a los regímenes políticos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: B

- Prácticas mágico-religiosas en el occidente romano (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

- Cultura y comunicación escrita (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

- Matemáticas.

- Teoría de Singularidades (Enrique Manuel Artal Bartolo)

Calificación final 2019: A

- Mente, lenguaje y pensamiento.

- Adquisición y multilingüismo; Adquisición y cognición; Tipología Semántica y mediación; Lingüística forense y mediación profesional (José Luis Mendivil Giró)

Calificación final 2017: B

- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad.

- Explorar la relación entre la microestructura y las propiedades mecánicas de los tejidos biológicos desde un enfoque más clínico que matemático (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2019: B



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

- Excitaciones ondulatorias de nanopartículas para su aplicación en biomedicina (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Modelado computacional y simulación aplicado a la investigación del crecimiento tumoral y el área cardiovascular con el objetivo de una mejor comprensión de los mecanismos subyacentes y enfocado a la personalización (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: A

- Modelado de los mecanismos que actúan sobre células aisladas y sobre poblaciones de células (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: B

- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Sistemas móviles 4G/5G y particularmente ámbito de las redes móviles de seguridad pública, y en la utilización de análisis de datos y la aplicación de estrategias de optimización para mejorar las prestaciones de la red (José García Moros)

Calificación final 2019: B

- Dispositivos Electrónicos basados en propiedades magnetoeléctricas de láminas delgadas (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Ciencia de datos y computación distribuida (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: A

- Simulación y estudio de Sistemas Complejos en Ordenadores de Propósito Especial para Física y Biocomputación (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: B

- Cardiología computacional (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2019: A

- Web Intelligence (Eduardo Mena Nieto)

Calificación final 2019: B

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 4 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, BOE de 11 de diciembre de 2019).

Tal y como se indica en el artículo 27. 4 de la convocatoria, “durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior”.

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las catorce plazas ofertadas).



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 13 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

COMISIÓN PERMANENTE DE 24 DE ENERO DE 2020

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes del departamento de Psicología y Sociología, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gómez Bahillo	Carlos	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Marín Fernández	M ^a de los Reyes	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Grado en Magisterio en Educación Primaria: María Beatove Burdío; Sandra Cinca Fernando.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Belén Torrano Latorre; Mónica Loste Ferreira.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Marta Galve Aznar; Sara Barberán Abad.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación: Maite Aparicio Ibarreche.

FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Ana Lordán Pascual.
- Grado en Gestión y Administración Pública: María Teresa Oliva Puente.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: Oscar Daniel Zambrano Samboni.

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA

- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Antonio Miranda Moreno.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Alberto Pérez de las Heras.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

- Grado en Bellas Artes: Luis Utrillas Pérez.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Paula María Soria Doñate.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Irene Mazón Arauz.
- Grado en Psicología: Irene Yus López.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Clara Urgel Latorre.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Clara García Moreno.

ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Grado en Estudios en Arquitectura: Sergio Perdiguier Torralba.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Javier Tirado Garín; Irene María Pérez Salesa.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Guillermo López Lanuza.
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Eusebio Galatanu.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Eduardo Sebastián Rodríguez.
- Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Julia Morer Belloc.
- Grado en Ingeniería Mecánica: Álvaro Ramos Pérez; Óscar Millanes Teixidó.
- Grado en Ingeniería Informática: Julia Guerrero Viu.
- Grado en Ingeniería Química: Íñigo Martínez Visus.
- Máster Universitario en Arquitectura: Laura Martínez Lite.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 15 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Andrés Muza Rodríguez.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Itziar Ríos Ruiz.
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Elena Heras Romanos.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Pilar Castillo Tapia.
- Master Universitario en Ingeniería Electrónica: Alejandro Guillén Asensio.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Alfonso Alcalde García; Pedro Marco Morales.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Pablo Hernández Almudí.
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Alejandro Lorente Cortés.
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Yolanda Aysa Martínez.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

ANEXO II.- DESIGNACIÓN ESTUDIANTES COMISIONES

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social.***

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del alumnado, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

Toda vez que el Consejo de Gobierno renovó su representación de estudiantes en elecciones celebradas en sesión de Claustro de 11 de diciembre de 2019, procede elegir a su representante en el Consejo Social.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda elegir a **D. Jonathan Ginés Jiménez Abas**, como miembro del Consejo Social en representación de los estudiantes.

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.***

En sesión de 11 de diciembre de 2019, del Claustro Universitario, se procedió a la renovación del sector de estudiantes en el Consejo de Gobierno, correspondiendo renovar, asimismo, la representación de este sector en aquellas comisiones delegadas de este órgano.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], procede a elegir a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

Comisión Permanente

Titular: Andrés Villanueva Ciudad

Comisión de Reglamentos

Titular: David López Maturén

Suplente: Jonathan Ginés Jiménez Abas

Titular: Celia Grasa Marina

Suplente: Sara Fernández López del Moral

Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

Titular: Álvaro Lombardo Mañes

Suplente: Andrés Villanueva Ciudad



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 17 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

ANEXO III.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I).
2. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §63 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo II).



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

Actas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

24 de enero de 2020

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
17253	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sistemas Operativos (30210), Arquitectura Y Organización de Computadores I (30205)	CDOC	TU	SI
20277	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	Microeconomía	CDOC	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: I3	Requisitos: Acreditación	Informe Departamento
23005	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias	Docencia e investigación en el área, en especial en el campo de la biofísica y estructura y función de macromoléculas	Investigador Contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)	SI	SI	SI

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00 02/06/2020 10:34:00	

ANEXO IV.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA REGLADA DE QUIENES CARECEN DE LA CONDICIÓN ESTATUTARIA O CONTRACTUAL PROPIA DEL PROFESORADO.

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba **la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado***

De acuerdo con el art. 33.2 de la Ley Orgánica de Universidades la docencia es un derecho y un deber del profesorado universitario. Siendo así, esta actividad no resulta monopolizada por el profesorado, sino que otros colectivos colaboran en la misma.

Sin duda es el personal investigador, cuya función principal no es la docente, el más interesado en ello. De hecho, la Ley de la Ciencia, cuando en su artículo 22 se refiere a los contratos de trabajo de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, advierte que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en este artículo podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se refieren a partir de su artículo 131 al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y no faltan los apartados referidos a este personal investigador, bien que las reglas contenidas quedan algo desactualizadas. Dice el artículo 153.6 de los Estatutos que el personal investigador postdoctoral y en formación podrá colaborar en las tareas docentes en los términos que establezca el Consejo de Gobierno.

La encomienda efectuada por los Estatutos vino a ser desarrollada por el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación. Esta normativa está muy desfasada, tanto por las referencias al propio personal investigador como a las actividades a realizar.

El texto que ahora se presenta tiene como objeto fundamental la actualización de aquella normativa. Pero en vez de hacerlo desde el punto de vista de una función secundaria para el personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza lo hará desde la perspectiva de la propia colaboración complementaria. Y dado que hay otros colectivos que también prestan esa colaboración, se tratará de unificar la regulación de todas las posibles colaboraciones en la docencia. No es algo ajeno ni a la realidad ni a nuestros Estatutos. Así, el artículo 101.4 previene que la Universidad de Zaragoza reconocerá la actividad de los profesionales y especialistas externos que, sin tener la condición de personal docente e investigador de la Universidad, ni relación laboral con ella, colaboren en la docencia y formación de los másteres oficiales, por requerirlo así el diseño del título, estableciendo un régimen específico a tal efecto. El artículo 149.3 se refiere a la colaboración en las tareas docentes de los profesores eméritos y el 151 a la contribución de los llamados colaboradores extraordinarios.

Sobre estas situaciones y alguna otra más, se presenta este Reglamento.



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Capítulo Preliminar. Objeto del presente Reglamento**Artículo 1º. Objeto del Reglamento**

El presente Reglamento regula la colaboración en la actividad docente del personal investigador de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su vinculación contractual, y asimismo otras fórmulas de colaboración complementaria en la docencia realizada por otros colectivos diferentes del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

Capítulo I. Colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

Sección primera. Disposiciones de aplicación general

Artículo 2º. Personal al que afecta este capítulo

El presente capítulo afecta a las siguientes categorías de personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza:

- El personal investigador contratado de acuerdo con el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, que comprendería el personal investigador por tiempo indefinido y el personal investigador por tiempo determinado, incluido el personal investigador contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, sin perjuicio de las limitaciones específicas que se establecen en relación con estos últimos en la presente normativa.
- El personal investigador contratado a través de otras modalidades de contrato de trabajo.
- El personal investigador contratado en función de Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva en cualquiera de sus modalidades, Beatriz Galindo, Río Hortega, Juan Rodés, Marie Curie u otras similares.
- El personal investigador predoctoral en formación

Artículo 3º. Principios generales de la colaboración en las actividades docentes del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

1. El personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza podrá colaborar en las actividades docentes de la misma, adecuándose dicha colaboración a lo previsto en este Reglamento y a lo establecido en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato.

2. Su colaboración en las actividades docentes tendrá carácter voluntario, efectuándose a petición expresa de las personas interesadas y, en su caso, con la aportación de la autorización que pueda resultar necesaria.

3. Para que la colaboración voluntaria pueda desarrollarse es necesaria la aprobación del departamento, que es el órgano competente para la asignación de la docencia.

Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación en los casos que expresamente se imponga la obligatoriedad de la colaboración en la correspondiente convocatoria o normativa de aplicación, siempre y cuando la Universidad de Zaragoza haya puesto de manifiesto su conformidad a los compromisos inherentes a la incorporación de este personal. En tal caso el departamento responsable de la docencia garantizará que la colaboración se pueda efectuar.

4. En el caso de que el área de conocimiento tenga holgura, la colaboración estará orientada



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

a la mejora de la calidad docente (desdoblamiento de grupos de prácticas, problemas, casos prácticos, etc.), evitando incidir negativamente en el índice docente del profesorado, a los efectos de los complementos retributivos adicionales aprobados por el Gobierno de Aragón.

5. La colaboración se realiza en función de lo previsto en la presente normativa, sin que proceda la tramitación de su nombramiento como colaboradores extraordinarios, dado su carácter innecesario y, en ningún caso, podrá emplearse esa vía para sustraerse de las limitaciones de la presente normativa.

Artículo 4º. Limitación de horas de colaboración por curso académico

1. La colaboración en las actividades docentes tendrá un máximo de ochenta horas por curso académico, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato de investigación.

Lo previsto en el párrafo anterior podrá excepcionarse en relación con ayudas, como las Beatriz Galindo, en las que entre sus objetivos fundamentales esté la formación de personal docente y, en consecuencia, la Universidad de Zaragoza deba comprometerse a un plan de docencia más extenso.

2. La colaboración en actividades docentes que, como la dirección de trabajos de fin de titulación, tenga limitaciones específicas, se ajustará en función de las referidas limitaciones.

Sección segunda. Cuestiones generales de procedimiento

Artículo 5.º Actuaciones y procedimientos relacionados con la colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

1. En los términos del artículo 3.º del presente reglamento, la colaboración en las actividades docentes del personal investigador y personal investigador en formación requerirá la aprobación del departamento responsable de la docencia, que es quien posee la competencia para la asignación de la misma.

2. En relación con el personal investigador que se encuentre contratado en el momento en el que el departamento asigne la docencia (segunda fase del POD del curso siguiente), y dicho personal mantenga contrato durante el referido curso, la solicitud de colaboración en la docencia debe presentarse por los departamentos en ese y solo en ese momento.

En el caso de que la colaboración del personal investigador tenga carácter voluntario, se deberá adjuntar la previa petición que haya formulado el investigador. La solicitud se dirigirá a la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado.

3. Solo se admitirán solicitudes fuera de ese plazo si el personal investigador ha sido contratado con posterioridad.

4. La solicitud, que necesariamente especificará las características genéricas de la tipología de la docencia y las horas a impartir, se acompañará de la siguiente documentación:

a) Una Memoria en la que se justifique la adecuación de la colaboración a las exigencias de las correspondientes normas y bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.

b) En el caso de que el solicitante tuviere asignado un investigador principal o responsable de sus actividades, la conformidad de este.

c) Cualquier autorización, acuerdo o visto bueno que se exija en las normativas o bases de



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.

d) En el supuesto de que en las correspondientes normas y bases de convocatorias se hayan perfilado las características preferentes de la actividad docente, si el solicitante propone una colaboración diferente, deberá acompañar también un informe justificativo del cambio.

5. El departamento responsable de la docencia asignará la docencia para el siguiente curso académico, en general, en los plazos correspondientes con la segunda fase del POD, con concreción de las asignaturas, el tipo de docencia y, en su caso, el profesor o profesores supervisores.

La asignación se realizará teniendo en cuenta los criterios departamentales y las directrices aprobadas por el consejo de gobierno, respetando la preferencia en la elección del personal docente.

Sección tercera. Reglas específicas para los diferentes grupos que conforman el personal investigador

Artículo 6º. Reglas de aplicación para el personal investigador en formación

1. A los efectos del presente reglamento se considera personal investigador en formación, tanto el personal investigador predoctoral en formación como el contratado en función de Ayudas Juan de la Cierva-Formación u otras que se puedan asimilar a esta modalidad.

2. La colaboración se realizará en actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del personal investigador y, además, redunden asimismo en un beneficio de la actividad docente y en su propio beneficio. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

3. El investigador necesitará ser supervisado por un profesor con capacidad docente. La supervisión de la colaboración no supone de manera necesaria la presencia del supervisor en las actividades realizadas por el investigador en formación. Se determinará la obligatoriedad de su presencia en aquellos casos en los que, en función de la actividad a realizar, se aprecien riesgos para la seguridad de las personas o las cosas.

4. A los solos efectos de la ficha individual del POD del profesor supervisor, y sin que ello haya supuesto disminución de las necesidades de contratación del área en la localidad en la primera fase del POD, la supervisión computará, pero el máximo de horas que se podrá reflejar será de 60 horas por curso académico, por el conjunto de las actividades supervisadas.

Artículo 7.º Reglas de aplicación para el personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica

1. El personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica no colaborará en las actividades docentes.

No obstante ello, podrían colaborar en la dirección de trabajos de fin de máster en tanto en cuanto el objeto de dichos trabajos esté directa e inmediatamente relacionado con la obra o servicio para la que ha sido contratado, mediante fórmulas de codirección. A tal fin será preciso que el investigador principal del proyecto emita un informe razonado en este sentido, asumiendo las responsabilidades que pudieran generarse en el caso de que las



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

inexactitudes en el informe supongan una irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión del contrato temporal en indefinido no fijo. Dicho investigador principal deberá incluir en el proyecto o contrato de investigación a los estudiantes de máster dirigidos, al menos mediante mención en la memoria final del proyecto o contrato.

La convocatoria y el contrato suscrito por el investigador deberán, además, haber previsto esta posibilidad.

Lo previsto en los párrafos anteriores se podrá extender a los trabajos de fin de grado–en aquellas titulaciones en las que por su trayectoria resulte especialmente conveniente la colaboración de personal investigador. A tal fin será necesario el acuerdo expreso de la persona titular del órgano de dirección del centro, con informe favorable de la comisión de garantía de la titulación, y deberá haberse dictado durante la primera fase de la planificación del correspondiente curso académico.

2. La colaboración en esta docencia de este personal requerirá siempre la autorización del investigador principal en los términos previstos en los artículos anteriores. El investigador principal u otro designado por él será el codirector del trabajo de fin de titulación.

Artículo 8º. Reglas de aplicación para el resto del personal investigador

1. La colaboración se realizará en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

2. Sin perjuicio de que la responsabilidad de las asignaturas corresponda a uno o varios profesores con plena capacidad docente, el investigador no necesitará ser supervisado.

Sección cuarta. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador

Artículo 9º. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador

1. Aunque la docencia sea voluntaria, el compromiso del investigador para el curso académico es irrevocable y solo por causas justificadas podrá eludir la obligación que ha adquirido al solicitarla, de la que es responsable.

2. La colaboración en la docencia no afectará a las decisiones que se hayan adoptado en la misma respecto de la contratación del profesorado. Fijada la asignación de la docencia (segunda fase del POD) se recalculará la holgura del área en la localidad a la hora de valorar autorizaciones de contratación debidas a causas sobrevenidas.

Capítulo II. Colaboración en la docencia de otros investigadores

Artículo 10. Posibilidad de colaboración de otros investigadores

1. El personal investigador del CSIC, ARAID, CITA y otros organismos o centros de titularidad pública en los que se desarrolle actividad de investigación podrán colaborar asimismo en las actividades docentes de la Universidad de Zaragoza A tal fin, se suscribirá de manera necesaria un convenio entre la Universidad de Zaragoza y el organismo en el que prestan sus servicios.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

2. La colaboración quedará amparada en el referido convenio, no tramitándose nombramientos de las referidas personas como colaboradores extraordinarios, por ser, entonces, innecesarios y evitar la consecución de los mismos objetivos por vías inadecuadas.

Artículo 11. Régimen jurídico de la colaboración

1. Las reglas del capítulo I serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. En cualquier caso, las limitaciones que la Universidad de Zaragoza establezca a la colaboración en la docencia de su propio personal investigador, en función de las diversas modalidades, serán de aplicación de manera equivalente al empleado por otros organismos.

2. Se considerará que la colaboración es voluntaria, salvo que la Universidad de Zaragoza haya suscrito una cláusula en otro sentido en el correspondiente convenio.

3. Dado que estas personas no se encuentran en una relación de sujeción con la Universidad de Zaragoza, la revocación de la colaboración es un escenario que debe ser tenido en consideración. En el caso de que esto suceda:

a) Si la colaboración se hubiera orientado a la mejora de la calidad docente, la menor disponibilidad docente se resolverá en su caso reduciendo el encargo docente propuesto.

b) Si la revocación no responde a causas justificadas a valorar por la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado, el interesado no podrá solicitar colaboración en los siguientes tres cursos académicos.

Capítulo III. Otras colaboraciones en la docencia

Artículo 12. Colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios

La colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios se efectuará en función de lo previsto en sus respectivas normativas.

Artículo 13. Colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halla en situación de servicios especiales u otras similares

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halle en situación de servicios especiales u otras similares, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de las referidas personas como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11

Artículo 14. Colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, en ámbitos correspondientes con las funciones propias de cada puesto, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de los referidos profesores como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11.

Artículo 15. Tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras

1. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en función de lo previsto en los correspondientes convenios, la entidad colaboradora designará un tutor. El tutor deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad.

2. Lo previsto en el apartado anterior lo es sin perjuicio de las funciones docentes que desarrolla el personal sanitario en su jornada única, simultáneamente con la función asistencial.

3. Estas personas tendrán el reconocimiento de colaborador extraordinario, sin que sea necesario tramitar la solicitud.

Artículo 16. Situación especial del hospital clínico veterinario

1. Quienes están en posesión del grado en Veterinaria, con la colegiación correspondiente por su colegio profesional, que realizan actividad clínica como Becarios Residentes de tercer año (R3) en el Hospital de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza (HCV), colaborarán en las actividades docentes propias del mismo en los términos de este artículo.

La colaboración se concretará en la realización de actividades de apoyo docente a los estudiantes del Grado de Veterinaria, especialmente en la asignatura del *Practicum pequeños animales, exóticos y équidos*, particularmente en las actividades docentes que se desarrollen en Urgencias, Hospitalización, UCI en perro y gato. Dadas las características de estas actividades, se entiende que la colaboración en la docencia no precisa supervisión.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones.

Artículo 17. Otras participaciones

Se favorecerá la participación ocasional en la docencia de personas del ámbito empresarial y profesional, mediante la impartición de conferencias o la presentación de casos reales, sujetándose la actividad a lo previsto en el programa que le dé cobertura.

Capítulo IV. Normas comunes

Artículo 18. Reconocimiento de la actividad docente del personal no docente que colabora en la misma

1. La colaboración en la actividad docente del personal al que se refiere este reglamento será reconocida por medio de la correspondiente certificación expedida por la Universidad de Zaragoza.

2. Dichas colaboraciones se valorarán como experiencia docente en los concursos para la selección de profesorado contratado en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración aprobados por cada departamento.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

3. El reconocimiento de la actividad colaboradora, por parte de la universidad, de los tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras se realizará en los términos previstos en el correspondiente convenio de cooperación educativa.

Disposición adicional

En la medida en que una futura reforma de la normativa estatal reguladora de la ciencia pudiera amparar fórmulas de colaboración menos estrechas para el personal previsto en el artículo 7.º del presente Acuerdo, la Universidad estudiará la posible ampliación de las actividades docentes en las que colaborar o la flexibilización de los requisitos que figuran en dicho precepto.

Disposición transitoria

En tanto se mantengan en plantilla profesores contratados doctores para tareas prioritariamente de investigación les será de aplicación la presente normativa, especialmente el capítulo I.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ), y será de aplicación a partir del curso académico 2020-21.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 27 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

ANEXO V.- POLÍTICA ACADÉMICA

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

- **Primero:** Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado en Podología
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

En virtud del acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno en esta sesión autorizó el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología, aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- D. Juan Francisco León Puy, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Secretario:

- D. Antonio Gómez Bernal (experto externo), es Doctor en Ciencias de la Salud (Universidad Rey Juan Carlos), Máster Oficial en Investigación Podología (Universidad Rey Juan Carlos), Diplomado en Podología (Universidad de Valencia) y Director del Departamento de Investigación de Podoactiva.

Vocales:

- D. Francisco Javier Lanuza Giménez, Decano de la Facultad de Medicina. Departamento de Farmacología y Fisiología. Área de Farmacología
- D. Germán Vicente Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Educación Física y Deportiva
- D. Ernesto Fabre González, Asesor del Rector para Ciencias de la Salud. Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Área de Obstetricia y Ginecología
- D^a. Ana María Gascón Catalán. Directora de Secretariado de Ordenación Académica. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Personal de Administración y Servicios:

- D^a. Beatriz Alcalde Ezquerro. Administradora de la Facultad de Ciencias de la Salud



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Titulada:

- D^a Carmen Enguita Pellicena. Egresado de Fisioterapia

Estudiantes:

- D. Jorge Pérez Rey. Alumno de Fisioterapia
- D^a. Raquel Lázaro Lázaro. Alumna de Enfermería

Expertos Externos:

- D. Rafael Navarro Félez. Presidente del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.
- D. Víctor Alfaro Santafé, es Doctorando en Ciencias de la Salud (Universidad San Jorge), Coinventor de varias patentes nacionales e internacionales, Miembro del grupo de investigación Innovative COT (Unidad de innovación del Hospital Miguel Servet de Zaragoza), Miembro del Instituto de Biomecánica Aplicada y colaborador en proyectos de investigación con el Instituto en Investigación en Ingeniería de Aragón y con la Universidad de Zaragoza, Programa Alta Dirección en Instituciones Sanitarias IESE, Experto en Biomecánica (Universidad de Barcelona), Graduado en Podología (Universidad Manresa-FUB), Graduado en Enfermería (Universidad de Zaragoza) y CEO de Podoactiva.
- D. Javier Alfaro Santafé, es Doctor en Podología Avanzada (Universidad Europea de Madrid), Master en Gerontología Social (Universidad de Zaragoza), Postgrado Universitario en Técnicas Ortopédicas (Universitat Internacional de Catalunya), Diplomado en Podología (Universitat de Barcelona), además de ser el Director Técnico y Responsable de Formación de Podoactiva.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2019-20.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2019-2020Experto Universitario en Comercio Internacional

Órgano coordinador: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de noviembre de 2019

Entidades colaboradoras:

Director: María Pilar Pellejero Castillo

Número de créditos: - Necesarios 10,5 - Ofertados 10,5

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: 750 euros - Importe matrícula estudio completo: 750 euros

Importe total del presupuesto: 750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 12

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Órgano gestor: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Aduanas 1,2 cr.- Fiscalidad Internacional 1,8 cr.- Logística y Transporte Internacional 2,3 cr.- Medios de cobro y pago 1,8 cr.- Régimen Jurídico del Comercio Internacional 1,8 cr.- Seminario de Logística y Transporte Internacional 1,6 cr.-

- Asignaturas optativas

TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2019-2020

Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2016 (BOUZ nº1 - 17)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de mayo de 2019

Entidades colaboradoras: Massachusetts Institute of Technology (MIT). Instituto de Empresa. INCAE Business School, Costa Rica. CAT, Cummins DHL, Roche, Ralph Lauren, Pfizer, Clariant, etc (partners académicos). European Business School, Germany, Feng Chia University, Taiwan. Sabanci University, Turquía.

Director: Susana Val Blasco

Número de créditos: - Necesarios 73 - Ofertados 122

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros - Importe matrícula estudio completo: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros

Importe total del presupuesto: 243.100 euros

Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 105

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Advanced Topics – MIT 3 cr.- Leading Global Teams – MIT 6 cr.- Master's Thesis 12 cr.-

- Asignaturas optativas: Advanced Topics I - Zaragoza – Otoño 1 cr.- Advanced Topics II - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Advanced Topics III - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Analytical Methods - Zaragoza – Otoño 8 cr.- Elective 1 - Zaragoza - Primavera 4 cr.- Elective 2 - Zaragoza - Primavera 8 cr.- Financial Systems - Zaragoza - Otoño 6,00 cr.- Inventory Systems - Zaragoza - Otoño 8 cr.- Logistics Facilities and Operations - Zaragoza – Otoño 2 cr.- Logistics Systems - Zaragoza – Otoño 4 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza –Otoño 3 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza – Primavera 3 cr.- Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza – Otoño 2 cr.-Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza –Primavera 2 cr.-Supply Chain Analytics - SCOx - MIT Online 4 cr.-Supply Chain Analytics - Zaragoza - Otoño 4 cr.-Supply Chain Design - SCO2 -MIT online 6 cr.-Supply Chain Dynamics - SC3x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Fundamentals - SC1x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Network Design - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Strategy - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Technology and Systems - SC4x – MIT online 6 cr.-System Dynamics - Zaragoza - Primavera 4cr.- Thesis Proposal - Zaragoza - Otoño 1 cr.- Writing Seminar - Zaragoza - Primavera 1 cr.-



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar por la Universidad de Zaragoza, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2020-21.
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, respecto al Programa de Doctorado en Psicología, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Psicología en el curso 2020-2021.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019 respecto al programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra en el curso 2020-2021.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de doctorado, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

- **Primero:** Aprobar la modificación de las memorias de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y, previa autorización de este último al Gobierno de Aragón.

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba la regulación académica del programa consecutivo en Química e Ingeniería Química***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa consecutivo en Química – Ingeniería Química para poder cursar ambas titulaciones de forma consecutiva en los términos que aparecen en esta regulación.

Los grados en Ingeniería Química (plan 435) y en Química (plan 452), ofertados respectivamente por la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias presentan, con la identidad propia de cada titulación, una cierta analogía en sus contenidos, así como una complementariedad en los conocimientos, y las habilidades que se adquieren. Estas circunstancias se traducen en un considerable número de créditos susceptibles de reconocimiento, reflejado en las tablas de reconocimiento entre las asignaturas de ambos grados que las respectivas Comisiones de Garantía de Calidad tienen habilitadas.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Dado el interés mostrado por egresados en cada una de estas titulaciones en complementar su formación cursando ambos estudios, y con objeto de analizar y atender esta demanda, se constituyó un grupo de trabajo, integrado por representantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, que elaboró dos itinerarios que permitiesen, tras la conclusión de uno de los grados, y mediante un reconocimiento de créditos específico, completar el segundo título en dos cursos académicos, con una carga de trabajo análoga a la de cualquier otro título de Grado y sin requerir modificación alguna en sus respectivos planes de estudios.

Las tablas de reconocimiento de créditos elaboradas y específicas para el programa consecutivo ya han sido analizadas y aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad de Grados de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Química de la Facultad de Ciencias, tras lo cual, las respectivas direcciones han elaborado el presente documento que regula académicamente el programa consecutivo y que se somete a la aprobación de sus juntas de centro.

1. Títulos que se obtienen

Los estudiantes que superen el Programa consecutivo Grado en Química/Grado en Ingeniería Química, en adelante Programa consecutivo QIQ, obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Química y Graduado o Graduada en Química.

2. Planificación de las enseñanzas

El estudiante deberá superar los 240 créditos ECTS de la titulación de origen para obtener el título de Graduado o Graduada en dicha titulación, así como un total de 126 créditos ECTS para obtener el título de Graduado o Graduada en la titulación de destino. En la titulación de destino, los créditos restantes serán reconocidos según las tablas específicas de reconocimiento, aprobadas por ambos centros para este programa consecutivo, recogidas en el Anexo 1 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y en el Anexo 2 (titulación de origen: Grado en Química).

La conclusión de los estudios en la titulación de destino podrá realizarse en dos cursos académicos, según la distribución temporal de las asignaturas a cursar en cada Grado que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química).

3. Centros responsables de la gestión

Los centros responsables de la organización y del desarrollo de las enseñanzas, así como de su gestión administrativa (admisión, matrícula, reconocimiento de créditos y expedición de títulos), sea su carácter de titulación de origen o de destino, son la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias.

4. Sistema de Garantía de la Calidad

Al no tratarse de grados específicos, el sistema de garantía de la calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. No obstante, para facilitar la coordinación entre dichos órganos, se creará una Comisión mixta de seguimiento del programa en las que participarán los coordinadores de ambas titulaciones y un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad. La Presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bienalmente entre ambos centros.

5. Impartición de las enseñanzas

Los horarios de impartición de las asignaturas que integran los itinerarios correspondientes a cada grado de destino (Anexos 3 y 4), así como sus respectivos calendarios de exámenes, se harán públicos, para cada curso académico, antes del inicio del periodo de matrícula. Dicha información aparecerá en la web de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases teóricas y prácticas, así como del lugar de realización de los exámenes. Esta información también podrá aparecer por cualesquiera otros medios que se consideren oportunos. El calendario de exámenes se ajustará a las convocatorias establecidas con carácter general.

Será responsabilidad de ambos centros y de la Comisión mixta de seguimiento del programa garantizar la compatibilidad de los horarios de clase y del calendario de exámenes de las asignaturas a cursar por los estudiantes del programa consecutivo QIQ en el grado de destino, según la distribución temporal de las asignaturas que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química). No se garantizará la compatibilidad horaria ni se habilitarán franjas horarias específicas para itinerarios alternativos que pudiera elegir el estudiante.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

6. Requisitos de acceso al programa

Los estudiantes podrán solicitar la admisión al programa consecutivo QIQ una vez hayan aprobado, al menos, 180 créditos de la titulación de origen. Asimismo, también podrán optar al programa los egresados de cada una de las titulaciones de grado implicadas.

7. Oferta de plazas y admisión

Los estudiantes que no hayan superado todos los créditos de la titulación origen y estén interesados en participar en este programa deberán presentar la solicitud de admisión, mediante el procedimiento de cambio de estudios, en el centro donde se imparta la titulación de destino a la que desean acceder.

Para cada curso, ambos centros propondrán un cupo específico de admisión por el procedimiento de cambio de estudios para el programa consecutivo QIQ. Dicho cupo se propone que sea de 5 estudiantes para sendas titulaciones de destino en el curso de inicio del programa consecutivo. La aprobación de dicho cupo corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La admisión de egresados deberá efectuarse mediante el procedimiento de acceso general.

8. Matrícula y régimen de permanencia

La matrícula en ambos títulos se realizará dentro de los plazos establecidos con carácter general. El importe de la matrícula corresponderá al grado de experimentalidad señalado en el decreto anual de precios públicos para cada uno de los títulos del Programa.

A los estudiantes admitidos en el Programa consecutivo QIQ les será de aplicación la Normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

9. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos en el grado de destino (Anexos 1 y 2) no conllevará abono de tasa alguno, y será incorporado de oficio al expediente académico de la titulación de destino, una vez que el estudiante supere los 126 créditos requeridos en la titulación de destino (Anexos 3 y 4).

10. Trabajo de Fin de Grado

Los estudiantes admitidos al Programa Consecutivo QIQ deberán realizar un nuevo trabajo fin de grado en la titulación de destino. El trabajo fin de grado que realicen en la titulación de origen, así como el trabajo fin de grado que realicen en la titulación de destino estarán de acuerdo con las directrices propias de los respectivos planes de estudios y la normativa específica de cada centro.

11. Abandono del Programa

Una vez admitido en el Programa e iniciado el grado de destino, el estudiante puede abandonarlo por decisión propia o por incumplimiento de las normas de permanencia.

En tales casos, no se procederá al reconocimiento de los créditos que recogen los Anexos 1 y 2, cuya validez se limita al itinerario curricular específico del Programa consecutivo QIQ.

No obstante, los estudiantes que abandonen el Programa podrán solicitar la transferencia de los créditos superados en el grado de destino al expediente de su titulación de origen, sin que ello implique el abono adicional de precios públicos.

12. Modificación o extinción de los planes de estudios

En caso de modificación de alguno de los planes de estudios de los grados implicados en el Programa consecutivo QIQ, la Comisión Mixta de seguimiento propondrá la adaptación de las tablas de reconocimiento y de los respectivos itinerarios curriculares previo informe de las correspondientes comisiones de garantía de la calidad. La aprobación de la adaptación de las tablas corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Disposiciones finales**Primera**

La Universidad de Zaragoza, previo informe de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias, se reserva el derecho de cancelar la oferta del Programa consecutivo QIQ si la demanda no justifica su mantenimiento.

Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar, si es el caso, a la ACPUA, al Consejo de Universidades o a aquellos otros órganos que corresponda, la impartición de este Programa a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para su aplicación y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación.

Tercera

A los aspectos no recogidos en el presente reglamento les será de aplicación la normativa establecida con carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Anexo 1. Reconocimiento de créditos INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA**ESTUDIOS DE ORIGEN:****Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza****(TITULADO)****ESTUDIOS DE DESTINO:****Grado en Química en Universidad de Zaragoza**

GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Asignaturas origen		Carácter	ECTS	Asignaturas destino		Carácter	ECTS
29904	Química	Fb	6	27200	Química General	Fb	15
+				+			
29909	Ampliación de Química I	Ob	6	27201	Introducción al Laboratorio Químico	Fb	9
+							
29914	Ampliación de Química II	Ob	6				
+							
29915	Experimentación en Química	Ob	6				
29900	Matemáticas I	Fb	6				
+							
29905	Matemáticas II	Fb	6	27202	Matemáticas	Fb	12
+							
29910	Matemáticas III	Fb	6				
29901	Física I	Fb	6				
+							
29906	Física II	Fb	6	27203	Física	Fb	12
29908	Estadística	Fb	6				
+		+	+	27211	Estadística e Informática	Fb	6
29902	Fundamentos de Informática	Fb	6				
29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6	27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3
29913	Termodinámica técnica y fundamentos	Ob	6				
+		+	+	27207	Química Física I	Ob	10
29922	Cinética química aplicada	Ob	6				
29928	Experimentación en ingeniería química I	Ob	6	27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6
29918	Ingeniería de materiales	Ob	6	27218	Ciencia de materiales	Ob	7
29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6	27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6
29931	Química Industrial	Ob	6	27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6
29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6	27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5
	Asignaturas optativas	Op	15		Asignaturas optativas	Op	15
	TOTAL						114



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Ingeniería Química

GRADO en QUÍMICA			
Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
27204	Biología	Fb	6
27205	Geología	Fb	6
27206	Química Analítica I	Ob	9
27208	Química Inorgánica I	Ob	9
27209	Química Orgánica I	Ob	9
27210	Laboratorio de Química	Ob	12
27212	Química Analítica II	Ob	12
27213	Química Física II	Ob	11
27214	Química Inorgánica II	Ob	12
27215	Química Orgánica II	Ob	12
27217	Bioquímica	Ob	7
27219	Determinación estructural	Ob	6
27221	Espectroscopia y propiedades moleculares	Ob	6
27223	Trabajo fin de Grado	TFG	9
TOTAL			126



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Anexo 2. Reconocimiento de créditos QUÍMICA- INGENIERÍA QUÍMICA

ESTUDIOS DE ORIGEN: Grado en Química en Universidad de Zaragoza
(TITULADO)

ESTUDIOS DE DESTINO: Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza

GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Asignaturas origen		Carácter	ECTS	Asignaturas destino		Carácter	ECTS
27200 +	Química General	Fb	15	29904	Química	Fb	6
27201	+ Introducción al Laboratorio Químico	Fb	9	29909 +	Ampliación de Química I	Ob	6
				29914 +	Ampliación de Química II	Ob	6
				29915	Experimentación en Química	Ob	6
27202	Matemáticas	Fb	12	29900 +	Matemáticas I	Fb	6
				29905	Matemáticas II	Fb	6
27203	Física	Fb	12	29901 +	Física I	Fb	6
				29906	Física II	Fb	6
27211	Estadística e Informática	Fb	6	29908	Estadística	Fb	6
27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3	29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6
27207 +	Química Física I	Ob	10	29913	Termodinámica técnica y fundamentos	Ob	6
27213	+ Química Física II	Ob	11	29922	+ Cinética química aplicada	Ob	6
27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6	29928	Experimentación en Ingeniería Química I	Ob	6
27218	Ciencia de materiales	Ob	7	29918	Ingeniería de materiales	Ob	6
27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6	29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6
27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6	29931	Química Industrial	Ob	6
27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5	29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6
	Asignaturas optativas	Op	12		Asignaturas optativas	Op	12
	TOTAL						116



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00 02/06/2020 10:34:00	

Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Química

GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
29903	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	Fb	6
29902	Fundamentos de informática	Fb	6
29910	Matemáticas III	Fb	6
29911	Fundamentos de electrotecnia	Ob	6
29912	Organización y dirección de empresas	Ob	6
29916	Mecánica	Ob	6
29917	Mecánica de fluidos	Ob	6
29936	Sistemas automáticos	Ob	6
29919	Fundamentos de electrónica	Ob	6
29920	Resistencia de materiales	Ob	6
29921	Transferencia de materia	Ob	6
29923	Fluidotecnia	Ob	6
29924	Tecnologías de fabricación	Ob	6
29925	Operaciones de separación	Ob	6
29926	Diseño de reactores	Ob	6
29927	Termotecnia	Ob	6
29929	Oficina de proyectos	Ob	6
29930	Control de procesos químicos	Ob	6
29932	Experimentación en ingeniería química II	Ob	6
29935	TFG	Ob	12
	TOTAL		126



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Anexo 3. Organización temporal de materias en la titulación de destino

Titulación de destino: Grado en Química. 126 ECTS por cursar

Primer curso (62 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27204 Biología	FB	6	S1	1º
27205 Geología	FB	6	S2	1º
27206 Química Analítica I	OB	9	A	2º
27208 Química Inorgánica I	OB	9	A	2º
27209 Química Orgánica I	OB	9	A	2º
27210 Laboratorio de Química	OB	12	A	2º
27213 Química Física II*	OB	11	A	3º

* Se recomienda al estudiante asistir a las clases de Termodinámica Química correspondientes a la asignatura Química Física I

Segundo curso (64 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27212 Química Analítica II	OB	12	A	3º
27214 Química Inorgánica II	OB	12	A	3º
27215 Química Orgánica II	OB	12	A	3º
27217 Bioquímica	OB	7	S2	3º
27219 Determinación estructural	OB	6	S1	4º
27221 Espectroscopía y propiedades moleculares	OB	6	S1	4º
27223 TFG	OB	9	A	4º



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Titulación de destino: Grado en Ingeniería Química. 126 ECTS por cursar

Primer curso (60 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29903 Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	FB	6	S1	1º
29910 Matemáticas III	FB	6	S1	1º
29911 Fundamentos de electrotecnia	OB	6	S1	2º
29912 Organización y dirección de empresas	OB	6	S1	2º
29920 Resistencia de materiales	OB	6	S1	3º
29902 Fundamentos de informática	FB	6	S2	1º
29916 Mecánica	OB	6	S2	2º
29917 Mecánica de fluidos	OB	6	S2	2º
29936 Sistemas automáticos	OB	6	S2	2º
29927 Termotecnia	OB	6	S2	3º

Segundo curso (66 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29919 Fundamentos de electrónica	OB	6	S1	3º
29921 Transferencia de materia	OB	6	S1	3º
29923 Fluidotecnia	OB	6	S1	3º
29930 Control de procesos químicos	OB	6	S1	4º
29932 Experimentación en ingeniería química II	OB	6	S1	4º
29929 Oficina de proyectos	OB	6	S1	4º
29926 Diseño de reactores	OB	6	S2	3º
29924 Tecnologías de fabricación	OB	6	S2	3º
29925 Operaciones de separación	OB	6	S2	3º
29935 TFG	OB	12	S2	4º



CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

ANEXO VI.- POLÍTICA CIENTÍFICA

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2020.***

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2020.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas>



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

ANEXO VII.- ESTUDIANTES Y EMPLEO

*Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas para cambio de estudios a grado** correspondiente al curso 2020-2021.*

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado*, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: *1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.*

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2020-2021 en los términos que figuran a continuación.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS A GRADO

Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas cambio
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

	PROGRAMA CONJUNTO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
PERIODISMO	3	
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	3
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	3
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = Sin límite

(*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º].



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2020-2021**.

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado para el curso 2020-2021, en los términos que figuran a continuación.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS
Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2020-2021
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	90
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	95
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	90
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	80
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	54
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	50



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

	MATEMÁTICAS	70
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	50
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
PERIODISMO	60	
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	180
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL	45



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

	MEDIO RURAL	
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	54
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	33
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	27
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	33
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2020.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

ANEXO VIII.- INTERNACIONALIZACIÓN

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA** (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior) **para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y se autoriza al Rector para subscribirla.**

La convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + es una iniciativa de la Comisión Europea que recoge la petición formulada por los Jefes de Estado y de Gobierno europeos en las Conclusiones del Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2017 a los Estados miembros, el Consejo y la Comisión Europea para «promover la constitución, de aquí a 2024, de una veintena de "Universidades Europeas", que serían redes de universidades de toda la UE creadas desde abajo», que permitirán «a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la UE y contribuirán a la competitividad internacional de las universidades europeas».

Seis universidades europeas han decidido conformar UNITA (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior), fundamentando su propuesta en tres rasgos definitorios compartidos que son:

a) su común condición de comunidades romances, circunstancia que facilita la intercomprensibilidad entre sus lenguas de trabajo: de hecho, se pretende que, independientemente de que se pueda utilizar el inglés en la docencia, la enseñanza pueda impartirse en el idioma de cada profesor con ayudas 'language friendly', y que el estudiante, además del inglés, se familiarice con una o dos lenguas romances más, fomentándose así el multilingüismo.

b) su fuerte arraigo en el territorio tanto a través de su implantación en diferentes campus como de la colaboración con empresas e instituciones, y su decidido compromiso a cooperar por el desarrollo de su entorno social; de hecho se pretende contar con un amplio elenco de empresas e instituciones que actúen como mentores del proyecto y en las que los estudiantes puedan realizar prácticas, enseñanza dual, tesis doctorales de empresa,... que contribuyan, además, a fomentar la vinculación con el mundo laboral y el espíritu emprendedor.

c) la selección de tres campos de estudio en las que todas las universidades tienen experiencia y prestigio como materias iniciales de docencia: las energías renovables, la economía circular y el patrimonio cultural, todas ellas orientadas de manera 'glocal', concebidas tanto como instrumento para el desarrollo del entorno social, económico y cultural cuanto a escala global, con fuerte vinculación con la investigación y su impartición mediante metodologías didácticas innovadoras.

La Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA cuenta asimismo con el apoyo del Gobierno de Aragón.



8cf8c178b930fda277795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda277795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda277795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +.

Segundo: Autorizar al Rector para suscribirla.



8cf8c178b930fda27795666d67f6b4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fda27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fda27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 52 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	